



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABO. 2006

RES. H. N° 914-06

Expte. SRT.N° 20.192/04

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, formulado por el Lic. Carlos Hernán SOSA en el cargo interino de profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de agosto de 2006 y por el término de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud, se funda en haber sido beneficiado con una Beca de Investigación de Perfeccionamiento otorgada por el CIUNSa.

QUE la presente situación, se encuentra contemplada en el régimen de Licencias para el personal docente y de investigación RES.R.N° 343/83;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aprueba la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente, en el período consignado anteriormente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 15/08/06)

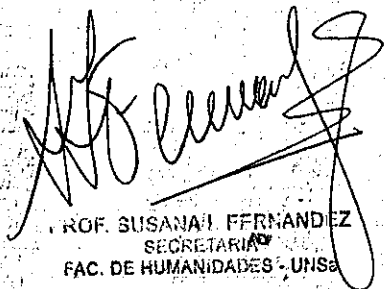
RESUELVE:

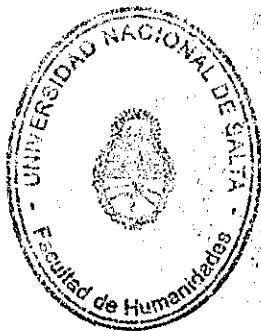
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Carlos Hernán SOSA, licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de agosto de 2006 y por el término de dos (2) años, a los efectos de usufructuar una Beca de Investigación de Perfeccionamiento otorgada por el CIUNSa.-


ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el Cap.V, Art. 15º, inc. a) del Reglamento docente N° 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal y a la Sede Regional Tartagal.-

MZ.-


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. CATALINA BULTRICH
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa